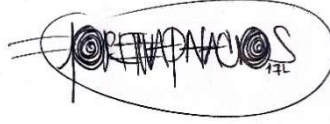


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 25 de marzo de 2022. Al Despacho para proveer proceso ordinario laboral N° **2019-014**, de **ROSA VIRGINIA VENEGAS DE CÁRDENAS** contra COLPENSIONES y la litisconsorte necesaria VICTORIA VILLALBA TORRES, informando que venció en silencio el traslado del escrito presentado por la señora Villalba Torres; así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022)

Revisado el expediente, se observa que, por auto del 23 de marzo de 2022, se dio curso a la intervención presentada por la señora VICTORIA VILLALBA TORRES (fls. 257 y 258), y se concedió el término de 10 días para que las partes se pronunciaran, sin que se hiciera.

En razón de la anterior, se **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de conciliación, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P. T. y S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), para el día **MIÉRCOLES SIETE (7) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A. M.)**. la cual se realizará de forma virtual y se advierte a las partes que, en la audiencia pública señalada, deberán participar so pena de aplicarse las sanciones procesales pertinentes y que, **una vez agotadas esas etapas, acto seguido, se constituirá el Despacho en la de trámite (art. 80 ib.)**, con el recaudo de todas las pruebas que se decreten, incluyendo interrogatorios de parte y testimonios, a que haya lugar.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: [jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co), los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término, los

apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

